

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAMORCUENDE

El Ayuntamiento de Navamorcuede, reunido en sesión plenaria el día 12 de noviembre de 2012, acordó, entre otros asuntos, aprobar provisionalmente, el establecimiento y modificación de las Tasas y Precios Públicos de las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

1. ORDENANZA FISCAL NÚMERO 21 DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA
2. ORDENANZA FISCAL NÚMERO 29 DE LA TASA POR RIELES, POSTES Y PALOMILLAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA Y SU VUELO.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, quedarán elevados automáticamente a definitivos los referidos acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, por lo que se publica el texto de las ordenanzas modificadas.

Navamorcuede 12 noviembre de 2012.- El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.
N.º I.-9379